

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **788**

MELIPILLA, **14 MAR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 7 letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°317 de fecha 13 de Marzo de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario [(S);
- d) El Memorándum N°120 de fecha 13 de Marzo del 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Lohse Araniz Rut: 9.807.860-6, domiciliada en los Copihues N°193, La Foresta. Melipilla, por el servicio de coctel, a realizarse el día 14 de Marzo de 2013, con motivo de inauguración del año escolar 2013, el que se efectuara en el Liceo Gabriela Mistral, a dicha actividad asistirán autoridades entre ellas la Diputada de la República, Sra. Denisse Pascal Allende, el intendente de Santiago, Sr. Juan Antonio Peribonio, el valor del servicio es de \$345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7, letra b), cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA